

ORD. : N° 16 /

ANT. : 1. Carta 025852 de Jorge Ramirez Salgado Subgerente de Gestión de Diseños Aguas Andinas S.A. de fecha 13/12/2016 con Carta Gantt.
2. Ords. N° 10695 y N°10697 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V de fecha 07/10/2016.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **RATIFICA APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Atravesio y Paralelismo Refuerzo Agua Potable Avda. B. O'Higgins, Comuna y Provincia de Talagante. R.M.

INCL. : No incluye documentos

Santiago, 05 ENE 2017

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JORGE RAMIREZ SALGADO
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE DISEÑOS
AGUAS ANDINAS S.A.


En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el propietario en el caso **Aguas Andinas S.A.**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 10695 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V de fecha 07/10/2016 y adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atravesio y Paralelismo Refuerzo Agua Potable Avda. B. O'Higgins, Comuna y Provincia de Talagante. R.M." Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (16/08/2017 según Carta Gantt presentada), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atravesio y Paralelismo Refuerzo Agua Potable Avda. B. O'Higgins, Comuna y Provincia de Talagante. R.M." Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (16/08/2017 según Carta Gantt presentada), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atravesio y Paralelismo Refuerzo Agua Potable Avda. B. O'Higgins, Comuna y Provincia de Talagante. R.M." Este documento considera

en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (16/08/2017 según Carta Gantt presentada), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo Agua Potable Avda. B. O'Higgins, Comuna y Provincia de Talagante. R.M." Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (16/08/2017 según Carta Gantt presentada), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **Aguas Andinas S.A.** deberán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Av. Presidente Balmaceda N°1398, Santiago
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Ilustre Municipalidad de Talagante, Av. 21 de Mayo 875
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10491397

N° DE PROCESO
VRM 10537526